

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 66, concedida a la razón social «Banco de Salamanca Sociedad Anónima», pase a nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», continuando con los mismos números de identificación los establecimientos autorizados en las correspondientes demarcaciones de Hacienda.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia la autorización número 66, concedida al «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 66, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Soría

Soria.—Sucursa.—Calle Alfonso VIII, número 12, a la que se asigna el número de identificación 42-10-01.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos que se citan.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 13 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos en las localidades y fechas que se indican:

Arévalo (Ávila): Del 6 al 20 de junio de 1971.

Burgos: Del 29 de mayo al 28 de junio de 1971.

Calatayud (Zaragoza): Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1971.

La Figuera (Oviedo): Del 1 al 30 de junio de 1971.

Torrevecija (Alicante): Del 2 de julio al 1 de agosto de 1971.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.033-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Jaén por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1971, al conocer los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo sexto de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 43/68.—Vehículo «Peugeot», sin placas de matrícula, motor número 4281533.

Expediente 45/68.—Vehículo «BMW», sin placas de matrícula, motor número 902944.

Expediente 32/68.—Vehículo «Ford Taunus», sin placas de matrícula, motor número G-13-X-7751.

Expediente 26/68.—«Roulettes» y varios artículos.

Jaén, 15 de abril de 1971.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.852-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Jaén por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó, con fecha 20 de abril de 1971, la siguiente resolución en única instancia:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 25/68.—Vehículo «Simca Versailles», matrícula número 5085-DX-78.

Expediente 27/68.—Vehículo «Lambretta», matrícula número D-533-AK.

Expediente 29/68.—Vehículo «Ford», sin otros signos de identificación.

Expediente 30/68.—Vehículo «Renault», motor 12397, tipo 670-05.

Expediente 55/68.—Vehículo «Simca Ariane», matrícula número 9927-GE-78.

Jaén, 30 de abril de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.851-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del canal de Vila-vejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Palomares del Campo (Cuenca).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia;

Resultando que durante el período de información pública doña Ramona Castro Peña (fincas número 87) solicitó la expropiación parcial de su finca, afectada parcialmente, por la expropiación forzosa, y que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Campo, en instancia de fecha 19 de febrero de 1971 interesa el restablecimiento de los caminos y servidumbres, cuyo funcionamiento puede ser afectado por las obras;

Considerando que ambas peticiones son informadas favorablemente por los Servicios correspondientes, procede acceder a las mismas;

Considerando que de la documentación y actuaciones del expediente se desprende la existencia de algunos errores, se subsanan en la forma que se indica en la relación adjunta.

De acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1970 y en el de la provincia de Cuenca de 29 de julio de 1970, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de fecha 19 de julio de 1970 y en el tablon de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, en cuanto no resulte modificada por la relación adjunta.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Director técnico del Acueducto Tajo-Segura.—2.768-E.

RELACION QUE SE CITA

Fuente número	Propietario	Póligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
30	Petronila García Pierranz	24	15	Cereal secano	0.2450
65	Marciano Castro Frade	26	67	Cereal secano	1.6835
66-a	Herederos de Adoracion Castro Frade	26	67	Cereal secano	0.4650
68-b				Erval	0.0260
67	Ramona Castro Peña	26	67	Cereal secano	1.0930

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1971, páginas 6962 y 6.531 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo donde dice: «Por la Universidad de Santiago...», debe decir: «Por la Universidad de Granada».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de abril de 1971 por la que se convoca concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1629/1969, de 24 de julio, para la industria cinematográfica en Almería.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6855, en el tercer párrafo de la Orden, donde dice: «a propuesta del de Información y Turismo, ha dispuesto», debe decir: «a propuesta del de Información y Turismo y previo informe de la Organización Sindical, ha dispuesto».

Página 6856, columna segunda, a continuación del texto de la base cuarta debe decir: «Base quinta. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de cuatro meses, contados desde la publicación de esta Orden ministerial».

Página 6856, columna segunda, donde dice: «Base quinta. Resolución del concurso», debe decir: «Base sexta. Resolución del concurso».

Página 6857, columna primera, número tercero de la Orden, en su línea tercera, donde dice: «en el plazo», debe decir: «y el plazo».

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles sobre aprobación de limitadores de corriente eléctrica termomagnéticos marca «Amicor».

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 21 y 22 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, y de acuerdo con el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid de 17 de octubre de 1970, y los ensayos efectuados por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, según los protocolos números 690.413 y 710.343 de 3 de mayo de 1969 y de 1 de abril de 1971, respectivamente, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el interruptor automático marca «Amicor», termomagnético, fabricado por la razón

social «Ortes», y Compañía, S. L., de Madrid, para una tensión nominal de 220 V. y las intensidades nominales precisas para su uso como limitador de corriente eléctrica, a efectos de la facturación de esta energía.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento y a los efectos de su verificación en los laboratorios de contadores oficialmente autorizados y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 439, «Irpens».
Final de la misma: E. T. «Greco».
Término municipal a que afecta: La Llagosta.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,045.
Conductor: Aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. 25-0 380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.178-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: S. E. Gavá.
Final de la misma: Nueva estación transformadora «Castelldefels» apoyo número 8, línea Rocalla-Hules, con entrada y salida en estación transformadora «Aguas Gavá» existente.
Término municipal a que afecta: Gavá.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,375.